



RECIBION
 Los oficios de
 correspondencia
 se reciben en la
 oficina de la
 imprenta de Fe-
 rriera y en la
 de San Jeronimo.
 En las provincias
 de Madrid, y en
 las de Barcelona,
 Valencia y de
 Murcia, en las
 oficinas de la
 Administracion
 de Correos.
 En las demas
 provincias por
 medio de nuestros
 corresponsales, ó es-
 trechos directamen-
 te de la Administra-
 cion.

El precio suelto:
 10 CENTS.



PRECIOS
 P. C.
 Madrid, 1 mes. 2
 Prov. 3 meses. 7'5
 PORTUGAL
 8 meses..... 7'50
 EXTRANJERO
 8 meses..... 22'50
 ULTRAMAR
 8 meses..... 5
 ANUNCIOS
 Linea..... 50
 Comunicados y re-
 clamos, precios con-
 convencionales.
 Numero suelto:
 10 CENTS.



DIRECTOR, D. PEDRO PAGAN.

AÑO II.—(II Epoca.)

Viernes 16 de Setiembre de 1881.

NUM. 324

NUUESTRO GRABADO

Procediendo con órden, advertimos á nuestros lectores que el edificio que hoy reseñamos no es imaginario ni ilusorio, aunque se halla montado al aire (frase técnica).

No es el castillo de *churumbé*, ni la torre de los siete suelos, es algo ménos y algo más que todo eso.

Algo ménos en relacion á la parte romántica y poética: algo más que representa un progreso y una obra humanitaria.

La direccion de Hidrografia se contentaria con decir lisa y llanamente con laconismo oficial.

«Faro de tercer órden en la punta de Baña, costa de la provincia de Tarragona.»

Luego nos describiria el radio de la luz, el color de ésta, el sistema de la farola, y en cuatro palabras la descripcion del edificio, y pare usted de contar.

Y todo eso justamente es lo que no referimos nosotros, por la sencilla razon de que los marinos á quienes principalmente interesa, lo saben de sobra, y los demás de nuestros lectores que no tengan esa profesion, maldito si les interesará el que nos convirtamos en suplemento del boletín hidrográfico.

Que la luz se ha de ver á gran distancia, eso desde luego se comprende dada la altura en que se halla situada.

Que la torre es de madera y hierro, tambien se adivina facilmente á simple vista, y de que como todos los faros tienen abajo habitaciones para oficinas y morada de empleados.

Nada, pues, respecto á esos particulares tenemos que explicar.

Lo que sí llama desde luego la atencion es la esbeltez y atrevida construccion de este edificio, que sostiene á gran altura sobre las olas, débilles pilares de hierro ligados y afianzados por cruzados tirantes.

Este faro indica perfectamente á los navegantes las bocas del Ebro y los bajos y bancos que por aquella parte de la costa de Tarragona se extienden, siendo verdaderos peligros para los buques.

Así es que la construccion de esta obra era de



urgente necesidad y altamente meritoria para el bien de la humanidad; por eso su terminacion fué saludada con verdadero entusiasmo.

El emplazamiento de ella pudo hacerse sobre tierra firme, con ménos peligro y costo, pero nuestros ingenieros calculando que, escondida entre dos accidentes del terreno, no prestaría gran servicio á la navegacion, concibieron y llevaron á feliz término el audaz proyecto que vemos, erigiendo en medio del mar, y en el centro de los bajos, bancos y escollos, el faro; que indica tan oculto y traidor peligro.

¡Enhorabuena siempre al genio y al talento cuando se consagran al bien, al progreso y á la ciencia!

CURIOSIDADES

El último vapor de Southampton ha llegado al Havre una lancha de vapor construida en los astilleros del Mediterráneo por encargo de la Asociacion internacional africana.

Esta lancha, toda de acero, mide diez metros de longitud por dos cincuenta de ancho y ochenta y cinco centímetros de calado. Va provista de una máquina de hélice de ocho caballos con dos calderas. La máquina y las calderas están protegidas contra las balas, por medio de planchas de acero.

Está destinada al servicio de una nueva estacion que la Asociacion internacional va á establecer á orillas del rio Congo, más abajo de las cataratas descubiertas por Stanley.

Las fiestas que se han organizado en Boulogne-sur-Mer, con motivo de la inauguracion de la estatua de Federico Sauvage, han durado tres días.

La estatua, obra del escultor La France, muerto hace poco en Roma, ha debido elevarse en la plaza que desde hace muchos años lleva el nombre de Federico Sauvage.

El monumento erigido á la memoria del descubridor del hélice consta de un pedestal con bajos-relieves que representan cuatro episodios de la vida del célebre inventor. Este se representa apoyado sobre un hélice, y en el zócalo se lee una inscripcion conmemorativa del suceso.

FARO DE BANA (Provincia de Tarragona Ayuntamiento de Madrid)

ASPECTO DEL DIA

16 DE SEPTIEMBRE.

Ocupase la prensa periódica en el análisis del notable discurso pronunciado ayer por el ministro de Gracia y Justicia en el acto de apertura de los tribunales.

Los que la imparcialidad tienen por norma, juzgan las declaraciones del eminente jurisconsulto con el elogio que su importancia merece, pues tales son, que sin detrimento de esta imparcialidad primer objetivo del escritor político, no pueden censurarse ó calificarse de incompletas. Esta calificación nos ha extrañado más que en otro alguno, verla estampada en las columnas de nuestro colega *El Liberal*, quien por otra parte disculpa tal defecto con la represión que era necesaria en ellas, no al jurisconsulto, sino al ministro de la Corona.

Perdone el ilustrado redactor del diario democrático que acusemos debilidad fundamental en su ataque, y hemos de creer que sólo la pasión del adversario político le obliga á soñar vaguedades donde no existen más que concretas conclusiones.

No le basta á *El Liberal* lo que ha dicho el señor Alonso Martínez con respecto á la reforma de la legislación civil; y pregunta: «¿A qué puntos capitales del actual derecho civil alcanzará la reforma? ¿En qué sentido?» La contestación la tiene el colega en el mismo discurso del ministro de Gracia y Justicia; alcanza al derecho común de las provincias en que impera un régimen de privilegio ó excepción, á la abolición de ese laberinto de leyes, códigos y compilaciones que obligan á recurrir como hilo de Ariadna, al Código del siglo XIII inmortal, pero poco eficiente para las necesidades de la época actual.

¿Le parece esto poco explícito á *El Liberal*? Pues si desea mayor claridad respecto á cómo y de qué manera se llevará á cabo por el Gobierno y las Cortes, este período que el ministro calificó acertadamente de renacimiento legislativo, en el discurso encontrará la aclaración que desea. No se trata de hacer entrar con violencia en una misma ley para todo el territorio español, las instituciones jurídicas especiales, sino de adicionar al Código civil por medio de leyes las que de estas deban conservarse, rigiendo el derecho común español en todo lo que no esté modificado por dichas leyes, lo que dará el resultado de un Código nacional, propio de la época en que vivimos, que sustituirá los Decretales y Códigos romanos.

Franca y sinceramente lo decimos. Si á *El Liberal* le parece incompleta la declaración anterior, si no atribuye importancia á este resultado, el único que es de desear, y cuya necesidad se viene sintiendo cada vez con más fuerza en nuestra patria, ignoramos qué descos en materia legislativa más nobles y más levantados puede abrigar el ilustrado colega democrático.

Y no hablamos de las reformas de que también se ocupó el Sr. Alonso Martínez en lo referente al derecho mercantil y penal. Las declaraciones explícitas en lo referente á la urgencia del tribunal colegiado de la instancia única y de la más completa publicidad, que *El Liberal* obrando cuerda y consideramos importantes, diciendo sin embargo en son de pregunta si ha de entenderse esto último por la publicidad del sumario.

Comprenderá el colega que su pregunta es de aquellas á las cuales categóricamente sólo el ministro puede contestar y nosotros creemos ver parte de esta contestación en el párrafo en que hablando de las reservas y temores que ya de antiguo dominan á los ciudadanos para con los alcaldes, escribanos y corchetes, las atribuye á lo asfíxia de toda iniciativa individual y al carácter secreto é inquisitorial de nuestro procedimiento.

Terminaremos, pues, invitando á *El Liberal* á una discusión en este asunto, siempre que revista el carácter de importancia que de suyo requiere, para lo cual á los dos nos puede servir de base el discurso del Sr. Alonso Martínez.

Algo sospechoso ha de resultar de esta polémica, consideración que no puede extenderse á las que se mantienen todos los días.

OFICIAL

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos trasladando á D. Cosme Churruga y Brunet, presidente de la sala de la audiencia de Granada, á igual plaza de la de Valladolid; nombrando presidente de la audiencia de Granada á D. José de Cáceres y Molini, fiscal de la audiencia de Albacete; trasladando á D. Eduardo Augusto de Besson y Mestres, abogado fiscal de la audiencia de Albacete, y promoviendo á la plaza de presidente de sala de la audiencia de Barcelona á D. Julian de la Cantera y Rodríguez, magistrado de la misma audiencia.

FOMENTO.—Real orden concediendo autorización á D. José Bonate y Sanchez, para construir un almacén de refugio al Este de la entrada del muelle de Santa Pola, en la provincia de Alicante.

SECCION DE PROVINCIAS

Dice *El Eco* de Murcia: Tenemos, al decir de las gentes, un nuevo Luis Candelas en puerta.

Hay en nuestra capital, según de público se asegura, un niño como de diez años, que posee tan desarrollado el instinto del robo, y son tales las mañas que se ha dado en algunas lechorías, demostrando una intención y una agilidad sorprendentes,

que en breve se hará de temer, si continúa por la senda que tan temprano ha emprendido. Entiéndesele por el apodo «El Fadio», y parece que sus padres no han podido domar sus perversas cualidades, por lo cual sería muy conveniente que la autoridad se encargara de arrancar á la familia ese individuo para procurar devolverlo á la sociedad cuando hubiera inculcado en su espíritu seguros gérmenes de moralidad y de instrucción.

Leemos en *La Voz de la Mancha*: «En la presente semana se va notando más animación que en las anteriores en nuestro mercado. Se han hecho algunas transacciones en granos, pero estas no han llegado á la altura que debían, dadas la calidad y bondad de los géneros. Otros años por esta misma época ha habido más movimiento, y esto fácilmente se explica, pues habiendo sido escasa la cosecha de este año, los labradores conservan sus granos hasta que estos adquieren mejores precios, mucho más cuando se espera grandes demandas, por consecuencia de las malas cosechas del extranjero.

Los precios que hoy rigen en esta plaza, son los siguientes: Trigo candeal superior, de 50 á 53.—Cebada, de 22 á 24.»

En su número de ayer, dice *El Diario* de Murcia: «Ayer salió para Madrid el Sr. D. Pedro Pagan.» ¡Lástima grande, no fuera verdad tanta belleza!

La Voz de Orihuela publica un entusiasta artículo motivado en la efervescencia minera que existe en aquella ciudad; el orcelitano colega tiene la seguridad de que existen en aquel término grandes criaderos de minerales abundantes y ricos.

Anteayer hubo un desprendimiento de tierra en el kilómetro 448 de la vía férrea, y según parte del jefe de la estación de Alcantarilla, ha resultado muerto un trabajador y otro con fractura de una pierna.

Dice *El Albacense*: «Se indica al señor conde de Fabraquer, actual juez de Hellín, para la vacante que ha de dejar en esta Audiencia el Sr. D. Pedro Mendiri, Magistrado de la sala de vacaciones.»

Habla un periódico de Murcia: «La llegada á ésta del Sr. Gomez Díez ha producido una gran sensación entre los constitucionales. Parece ser, según se aseguraba anoche, que este señor tiene que cumplir en esta cierta misión que reservadamente le confió el Sr. Sagasta, por efecto de la gran confianza que le inspira y sus conocimientos prácticos en el arte difícil de la política.

Esto sin duda habrá sido causa de que sea visitado por un gran número de constitucionales independientes.

La empresa huilera de Cartagena que explota las cuencas carboníferas recientemente descubiertas en la provincia de Albacete, ha dado á los trabajos gran impulso, no omitiendo género alguno de sacrificios á fin de conseguir lo antes posible los pingües resultados que se prometen.

Parece que ya se ha designado por la compañía la persona de confianza que ha de ir á Inglaterra con el objeto de adquirir una máquina de gran potencia.

Desde hace quince días se mantiene la cotización de las acciones á buen precio.

El infeliz hebreo asesinado el jueves en la calle de la Puente de Málaga se llamaba Judas Benarrón, tenía diez y siete años, era nacido en Tetuan, y habitaba en la misma calle donde fué muerto.

El agresor Emilio Millan Barrera, contaba apenas diez y ocho años y era natural de Málaga; falleció á consecuencia de la grave herida que se infligió en su huida al dispararse la misma pistola con que se había cometido el crimen.

La Guardia civil de Estepona cooperó el día 10 del actual á la excitación de un incendio en la propiedad de D. Juan Chacon Herrera, siendo pastos de las llamas más de cien hectáreas de terreno.

Dice ayer un diario de Cádiz: «Incendio.—Anoche se produjo un fuego voraz en la fábrica de aguardiente y licores, que en San Fernando tenían los Sres. Sanchez de Lamadrid. Por más pronto y eficaces auxilios que se prestaron no pudo dominarse el incendio, que consumió todas las existencias y la mayor parte del edificio.»

SUETOS POLITICOS

Ha subido el pan, por acuerdo del gremio de panaderos. El público era el que debi ra ponerse de acuerdo, y mientras tanto del Sr. Abascal esperamos no perdona ni medió ni ocasión para que el susodicho gremio no se ría de la gracia.

Dice *El Imparcial* que los conservadores desean el acta de defunción de nuestro partido. ¡A buena hora! Precisamente vamos á obtener la de confirmación.

Confiesa *La Integridad* que ignora de todo punto la política del Sr. Sagasta. Es claro, por eso cuando quiere combatir al Gobierno el colega no dice más que disparates.

Cosas que desca saber *El Estandarte*: Si está ó no suspenso el gobernadr de Pontevedra. Si lo ha castigado ó no el Tribunal Supremo. Póngase en camino el colega y vaya á Pontevedra á preguntarlo.

El Mundo Político refiere que el Sr. Beranger abre sus salones. Hasta que no abra los comedores no tendrá conservadores en casa.

De *El Progreso*: «Dice un periódico noticiero que formará parte de la comisión de corrección de estilo en el Congreso el diputado y periodista D. Pedro Pagan.» Veremos qué sale ganando con esta elección la CORRESPONDENCIA ILUSTRADA. Eso no tiene nada de particular. La que va á tener que ver y oír es un discurso que nos han asegurado va á pronunciar el director

del colega democrático, combatiendo á los políticos incoherentes, ó sea á los políticos de oficio. Celebraremos sea cierto.

APERTURA DE LOS TRIBUNALES

A las doce de ayer, y con la solemnidad acostumbrada, se verificó la apertura de los tribunales, bajo la presidencia del señor ministro de Gracia y Justicia.

El discurso pronunciado por éste es de grandísima importancia, y bien hubiéramos querido reproducirlo anoche; la falta de espacio nos lo impidió, y hoy lo hacemos de los párrafos más principales, sacrificando para ello otros importantes originales: «SEÑORES:

Estes días, que ocupó accidentalmente por la munificencia de S. M. el Rey, me trae, sin querer, á la memoria el nombre de los dos últimos presidentes del Tribunal Supremo de Justicia, con quienes tuve desde muy temprano, no obstante la diferencia de edades, un comercio íntimo de sentimiento y de ideas, hasta que, por desgracia de la ciencia y de la patria, exhalaban su postrer aliento.

¡Ay! que desdicha para mí, que me faltara, para que yo no poder contar con su eficaz ayuda en el período de renacimiento legislativo que deben inaugurar las Cortes! Estoy seguro de interpretar, en este punto, bien y fielmente el sentimiento de los jurisconsultos ilustres que tan generosamente me prestan su concurso, para dar cima á la noble cuanto difícil empresa que la confianza de S. M. el Rey ha echado sobre mí, y que excede, por su magnitud, la medida de mis escasas fuerzas.

En tal situación y con este pasado; abiertas las puertas del poder, por la libre prerogativa de S. M. el Rey, al partido liberal é reformista; próximas á reunirse las primeras Cortes elegidas bajo sus auspicios, y encargado yo del departamento de Gracia y Justicia, he debido naturalmente preguntarme, y me he preguntado en efecto, cuál es y cuál debe ser el estado de la legislación en nuestra patria.

Y, fijándome en primer término en lo presente, me encuentro—en el orden mercantil—con un Código de Comercio, bueno para su tiempo, pero que no satisface las necesidades actuales del país, nacido principalmente del desarrollo prodigioso del principio de asociación y de las instituciones de crédito; bastando recordar, como prueba de su insuficiencia, la prohibición de los títulos al portador, forma adoptada, sin embargo, por el Estado para su Deuda, por las empresas de obras públicas para sus acciones y obligaciones, y aun por los Bancos y particulares para las combinaciones del crédito territorial.

En la esfera penal poseemos, ciertamente, un Código que nada tiene que envidiar á los mejores de Europa; pero algunos de sus artículos no están en consonancia con los preceptos de la Constitución vigente. De poco sirve además que la ley sustantiva sea buena—junque como obra humana no se halle exenta de defectos—si los frutos que debería producir se malogran, porque en el procedimiento para su aplicación rige un sistema anticuado, proscrito por la enseñanza de la historia, é incompatible con los principios fundamentales de la ciencia del Derecho, la cual exige, juntamente con el Tribunal colegiado y la instancia única, la más completa publicidad en el Enjuiciamiento, no sólo por ser ésta una condición ineludible en el régimen de los pueblos libres, sino también porque es el criterio más seguro para el descubrimiento de los delitos y de sus autores, cómplices y encubridores, á la par que el solo medio de que la pena siga de cerca á la culpa, á fin de que no se desvanezca, por la acción del tiempo, su eficacia y ejemplaridad.

Y en el orden civil... ¡Ah, señores! ¡Qué espectáculo! Nuestro derecho civil es la imagen del caos... Parece imposible que esta nación, tan distante todavía hoy de la unidad legislativa, haya pasado, primero por una lucha gigante de ocho siglos contra el poder de la media luna, lucha que parecía á propósito para fundir en un mismo crisol las ideas, sentimientos y costumbres de los héroes que juntos combatían por una misma patria y una misma religión, y después, por los reinados de D. Fernando y doña Isabel I, de Carlos I, de Felipe II y de Felipe V, tan celosos de su autoridad y de la grandeza del país, que alguno de ellos soñó en hacer de él la base de una monarquía universal.

Y sin embargo ¿qué vemos todavía hoy? provincias sometidas al derecho común... provincias en que impera un régimen de privilegio ó excepción... En las primeras, multitud de Códigos y compilaciones sobre cuya relación se disputa aún, y que forman, en montón, un nuevo laberinto de Creta, en el que los tribunales, para hallar salida tienen que asirse frecuentemente, como Tesco al hilo de Ariadna, al Código inmortal de las Partidas, convirtiéndose, por la fuerza de las cosas y el poder de la costumbre, en el primer Código español, el que, por el derecho escrito, figura en último lugar y como meramente supletorio.

Las Siete Partidas son sin duda, en el fondo y en la forma, por su contenido, por la claridad de la redacción y las inimitables galas del lenguaje y del estilo, un monumento imperecedero de sabiduría, sin rival en la Europa de la Edad Media; y como todo lo que es superior se impone con legítimo título, este Código ha sido en el pasado y es todavía en lo presente, el faro que ilumina y sirve de guía á los tribunales, jueces y abogados en medio de la oscuridad de nuestra accidentada y contradictoria legislación civil.

Pero, sobre que de esta suerte aparecen en pugna el derecho escrito y la realidad de la vida, yo os pregunto: ¿puede satisfacer las necesidades de lo presente un Código del sig.º XIII?

La nación española no puede seguir gobernándose por Códigos muy anteriores á los adelantos que ha hecho la ciencia jurídica, debidos á los trabajos de los ilustres jurisconsultos que durante los cuatro últimos siglos se han consagrado á conciliar el Derecho romano con el consuetudinario, y, más principalmente aún, á los filósofos que, penetrados, como el insigne Grocio, de que la legislación positiva era á menudo la expresión de una justicia convencional y estrecha, e-háronse á buscar nuevos y más anchos moldes; para lo cual, rompieron las ligaduras con que oprimían á la ciencia el empirismo y la rutina; y levantando su espíritu el vuelo por encima de la realidad hasta llegar á la noción pura del derecho, descubrieron al fin sus raíces en el fondo de la conciencia humana, y le dieron por base inquebrantable la ley moral y la justicia eterna.

Por fortuna, el Gobierno actual encuentra ya

trazado su camino por los que dignamente le han precedido, hasta el punto de poder anunciarlos por mi conducto, y con la más viva satisfacción, que está ya próximo á terminar el período de preparación de las grandes reformas legislativas que demanda con urgencia nuestra patria.

En 1869 se redactaron las bases de un nuevo Código de Comercio, y se nombró para su desenvolvimiento una comisión, en la que figuraban, al lado de D. Luis María Pastor, á la sazón jefe reconocido de la escuela economista de nuestro país, jurisconsultos tan sabios y experimentados como D. Pedro Gomez de la Serna y D. Cirilo Alvarez. Esta comisión presentó, al cabo de cinco años, el fruto de sus asiduas y maduras deliberaciones. El país ha podido ya juzgarle, puesto que se ha publicado en la *Gaceta*, en cumplimiento de una ley debida á la iniciativa parlamentaria de un insigne diputado, joya del foro catalán. El más vivo deseo del Gobierno es, por tanto, que se publique como ley del reino dicho proyecto de Código, con las modificaciones, en riendas y adiciones que aconseje la nueva comisión nombrada por real decreto de 1.º de Marzo de este año, con vista de los informes que dan el Gobierno los tribunales, corporaciones y personas, y de las críticas y comentarios de la prensa periódica. La composición de la comisión revisora del proyecto es una garantía de acierto, toda vez que en ella están representados diversos partidos políticos, y todas ó casi todas las escuelas jurídicas que se disputan el imperio de la ciencia.

No es tan llana la tarea del Gobierno en la esfera penal como en la mercantil. La sección segunda de la comisión de codificación ha terminado la reforma del Código y de la ley de Enjuiciamiento criminal; pero hay en uno y otro trabajo, desempeñados con indudable acierto, dificultades de un orden superior, é independientes de la inteligencia y celo de sus autores, nacidas unas de costumbres y preocupaciones que no bastan á vencer los mejores propósitos, por lo arraigadas que están en nuestro suelo, originadas otras en la aflictiva situación de nuestro angustiado Tesoro, y enlazadas algunas con la historia de nuestros partidos, cuya encarnizada lucha, en lo que va de siglo, ha dejado un sedimento de pasiones, amores propios, terquedades, rencores y odios que hacen difícil por todo extremo ciertas soluciones jurídicas, perfectamente aceptables en un país en que los ciudadanos juzgaran tan trascendentales reformas con ánimo reposado y sereno.

No me es lícito, sin embargo, vacilar: si hay resgos que correr, es menester afrontarlos con valor en vez de permanecer en la inacción por miedo á la responsabilidad moral que engendran siempre para los Gobiernos reformas radicales en la legislación de un país. Sé que el nuestro no está bien preparado para el juicio oral y público; que la generalidad de nuestros conciudadanos prefieren encerrarse en una reserva egoísta, á prestar franca y noblemente su concurso para el esclarecimiento del delito y el descubrimiento del delincuente, pagando así el tributo de la verdad debido á la justicia, y cooperando á la par á su propia seguridad. Pero, por ventura, este temor á los alcaldes, escribanos y cohortes—tradicional en nuestro pueblo y objeto ya en nuestro teatro antiguo de las punzantes críticas de nuestros primeros poetas—no ha nacido quizás de la asfíxia de toda iniciativa individual, y del carácter secreto é inquisitorial de nuestro procedimiento? Aun mejorado éste por el Reglamento provisional y las disposiciones posteriores, todavía hoy la realidad de las cosas es que el testigo, á solas las más veces con el escribano, se siente cohibido y como medroso de que su pensamiento sea mal traducido, lo cual no le sucedería, por cierto, si pudiera expresarle ámplia y libremente ante un tribunal colegiado y con la garantía de la publicidad. De todas suertes, el procedimiento escrito está condenado de consuno por la ciencia y por la historia. Alguna vez hemos de romper con la rutina y desarraigar los malos hábitos. Enseñemos á nuestros compatriotas que el primer deber del ciudadano es ayudar la acción de la ley; que mientras no cumpla con esta sacratísima obligación, no son posibles ni una buena política judicial, ni el descubrimiento del delito, ni el acierto del fallo condenando al culpable y absolviendo al inocente; y, por último, que no es digno de elevarse á la dignidad de juez de sus iguales quien no tiene el valor del testigo delante de la justicia del país.

No ignoro tampoco que los miramientos que impone el estado de convalecencia en que se halla la Hacienda pública, después de las heridas en ella abiertas por la serie lamentable de nuestras revoluciones y discordias civiles, impide una organización de tribunales perfectamente adecuada á las necesidades del juicio oral y público, y es muy aventurado implantar, sin sus esenciales condiciones, una institución jurídica acreditada en toda Europa, corriendo el riesgo de que en España llegará á desprestigiarse. Sin embargo, la comisión de codificación—en dos ocasiones diferentes, 1875 y en 1881, no obstante el cambio profundo que ha sufrido su personal—se ha pronunciado por un sistema con el cual entiende el Gobierno que, sin imponer un gravamen excesivo al Tesoro, se puede sin temeridad hacer el ensayo de un procedimiento reclamado por los progresos de la civilización, y de cuyas ventajas disfrutará hasta la Rusia, á pesar de su régimen autocrático. Menester es que hagamos algún sacrificio para que en este punto dejemos de ser una lamentable excepción en la Europa culta.

Las dificultades de una solución razonable y justa en la parte del Código penal que se refiere á los delitos contra la religión del Estado y los demás cultos tolerados, son más aparentes que reales, y se originan en las pasiones políticas, tan enardecidas en nuestra patria, que no en la razón, ni en nuestro estado social. En esta materia el ensayo está ya hecho y tiene la sanción de la experiencia, que es un criterio infalible. La comisión de codificación para las provincias de Ultramar resolvió el problema en 1879 por unanimidad, y eso que estaba compuesta de distinguidos letrados pertenecientes á distintas escuelas, sin excluir la radical, la cual tenía un digno representante en el Sr. Figueroa, partidario de la libertad de cultos; pero que declaró franca y noblemente que no teniendo competencia la comisión para reformar el artículo constitucional, sino sólo para aplicarle y desenvolverle en el Código, no podía menos de reconocer, á fuer de hombre hidalgo y buen patriota, que la fórmula, aceptada por sus colegas, interpretaba leal y sinceramente el espíritu y letra de la ley fundamental del Estado.

Aprobado el proyecto por un ministerio conservador y publicado como ley en nuestras provincias de allende los mares, sancionáronle con su aquiescencia ambos Cuerpos colegisladores, y su observancia y aplicación durante dos años y medio han venido á confirmar lo acertado de la solución,

Ahora bien, señores; ¿es que el art. 11 de nuestra ley fundamental tiene diversa interpretación según las provincias á que haya de aplicarse? No: el texto constitucional es siempre el mismo, uno, idéntico é invariable, y si en aquella sazón tuvimos la fortuna de interpretarle rectamente, debemos aceptar ahora de buena fé esa misma interpretación, que tiene á su favor los resultados satisfactorios de la práctica, y el común consentimiento de los partidos políticos militanes.

Queda la legislación civil. ¿Qué debe proponer sobre ella el Gobierno de S. M. al Senado y al Congreso? ¿El statu quo? Imposible. Menester es que España deje de ser una excepción en el continente europeo, y que no se quede á la zaga de algunas de nuestras antiguas posesiones de América, tan tranquilas bajo el suave imperio de nuestra paternal legislación de Indias, y tan hondamente perturbadas desde que rompieron el lazo que les unía á la Metrópoli, mostrándose ingratas con la madre cariñosa que, al comunicarles su propia lengua, infiltró en su mente el espíritu del cristianismo y abrió sus ojos á la luz de la civilización.

El statu quo, lo mismo en las provincias de derecho común que en las de régimen foral, es la prolongación de la anarquía legislativa, la cual lleva tras sí, como obligado cortejo, la duda é incertidumbre en los derechos del ciudadano, el desconocimiento de sus deberes, la confusión y el embrollo en las discusiones judiciales, la variedad y contradicción en los fallos, la arbitrariedad judicial, la aglomeración de pleitos dispendiosos, que, ó no llegarían á entablarse, ó se resolverían pronta y fácilmente con un Código conciso y claro, la necesidad en este Tribunal Supremo de la sala de admisión—con todos sus inconvenientes teóricos y prácticos,—la serie interminable de citas, de leyes y doctrinas legales que en cada recurso se ven obligados á hacer los letrados defensores de los litigantes, y por último, la esterilidad de la casación, cuyo fin esencial consiste en que un tribunal único, el más alto en la escala judicial, uniforme la jurisprudencia en todo el reino, realizando por tal manera una de las conquistas más preciadas de nuestro tiempo: la igualdad del ciudadano ante la ley.

Hay quienes, reconociendo la realidad del mal, se oponen, sin embargo, á la publicación de un Código civil, por creer que el país no está todavía preparado para recibirle. El Gobierno no participa de esta opinión. La nacionalidad española no es una creación artificial, improvisada por accidentes afortunados, pero pasajeros; es la obra de los siglos y el resultado de una ley histórica, á que han obedecido fatal y tal vez inconscientemente, los diversos pueblos que la forman. Aparte de la influencia que no pudo menos de ejercer la lucha titánica contra los árabes en la fusión de los españoles, unidos por el lazo de una religión y una patria comunes; y sin contar tampoco con los esfuerzos de varios monarcas anteriores al siglo XV, es innegable que desde los Reyes Católicos se viene elaborando y consolidando la grande obra de la unidad nacional.

¿Pretende el Gobierno por esto que una misma ley rija en todo el territorio español, haciendo entrar en ella de pronto y con violencia, como en otro lecho de Procuro, las instituciones jurídicas especiales, secularmente conocidas y observadas en las provincias donde existe el régimen foral? De modo alguno; el Gobierno es hostil á los procedimientos de la fuerza, y entiendo que ha producido grandes males en España y otros pueblos la imitación servil de las ideas dominantes en Francia, donde con frecuencia se ha confundido el principio sacrosantísimo de la libertad con el más subalterno de la igualdad, sacrificando las condiciones esenciales de la vida real á la simetría y al arte, y haciendo tabla rasa de estos grandes y delicados organismos históricos que no pueden funcionar ordenada y regularmente, sino á condición de respetar en ellos determinadas y no bien conocidas instituciones seculares. No hay nada más temerario y arriesgado que tocar, sin un examen previo y muy profundo, á la organización peculiar en cada pueble de la familia y la propiedad.

Por esto, el propósito del Gobierno es determinar en leyes especiales, que podrían adiccionarse al Código civil, las instituciones jurídicas que, en cada provincia de régimen foral, deban de pronto conservarse; pero á condición de que, en todo aquello que no esté modificado por dichas leyes, rija el derecho común español, entrando á ocupar un Código nacional, á la altura de nuestros adelantos y de las necesidades de lo presente, en lugar que ahora ocupan las Decretales y los Códigos romanos.

Por este sistema, respetando el régimen foral en lo que sea necesario, cada aragonés, catalán, navarro, mallorquín y vizcaíno, tendrá, en un libro manuable en que se inserten á la vez el Código civil y su ley especial, la cartilla de sus facultades y sus obligaciones; el Derecho dejará de ser un misterio impenetrable para los profanos en la ciencia jurídica; el Tribunal de casación funcionará rápidamente y con perfecta regularidad; y, sobre todo, desaparecerá la iniquidad que envuelve decir á un pueblo que no le aprovecha ni siquiera le excusa la ignorancia de la ley, y dejarle, al mismo tiempo, que se rija por multitud de Códigos para él ininteligibles, ya porque apenas basta una larga y laboriosa vida para depurar cuáles de sus preceptos siguen en vigor y que otros han quedado derogados por el desuso y la jurisprudencia y ya porque muchos de ellos ni siquiera están escritos en lengua nacional.

Lo declaro franca y noblemente: mi sueño dorado es la publicación del Código civil; y, sin embargo, renunciaría á esta ilusión de mi vida, la que más ambiciono en el puesto que hoy ocupó, y la que he acariciado más en la comisión de codificación, si para realizarla hubiera de pasarse de pronto al nivel sobre todas las provincias españolas, sometiendo á viva fuerza á una ley totalmente idéntica, siendo como es diferente en puntos esenciales su organismo jurídico, con el riesgo inminente de producir en su seno una honda perturbación. Hay que obrar por el convencimiento y la persuasión; hay que preparar la opinión y formar las costumbres, antes de lanzarse á aventuradas reformas. El Gobierno, por lo tanto, entiendo que debe dar á las provincias forales la seguridad de que las leyes especiales que las conciernen, se discutirán previamente en el Parlamento.

Os he trazado el croquis de las reformas legislativas que el Gobierno de S. M. se propone llevar á cabo, si no le faltan la confianza del rey y el apoyo de las Cortes.

Pero no basta la buena voluntad de los poderes públicos para el feliz plantamiento de reformas

tan trascendentales. Por buena que sea la semilla, y aunque la tierra esté convenientemente abonada, necesitase del esmerado celo del labrador que la cultiva, para obtener pingües y sazonados frutos. En vano sería publicar los Códigos que he anunciado, si los magistrados jueces, fiscales, abogados, y cuantas clases están llamadas á entender en su aplicación y á auxiliar la acción de la justicia, no prestaran al Gobierno su eficaz concurso. La máquina mejor montada presupone la inteligencia y actividad del artífice que ha de manejarla. Por fortuna, vuestro pasado responde del presente y del porvenir; y yo, que visto con orgullo la toga y veo en vosotros á los compañeros de toda mi vida, tengo un placer inefable en ser el intérprete de los sentimientos de S. M. el rey y su Gobierno, dándoos un público testimonio de la régia confianza á la par que os envío desde este sitio mi cariñoso saludo.

Otros podrán dudar de la conveniencia y oportunidad de las reformas, más no vosotros que sentís y palpáis las consecuencias de la actual anarquía legislativa y de la desproporción que existe entre la ley escrita y las necesidades sociales. Otros podrán mirar tales reformas con indiferencia estóica, más no vosotros, que sabéis, por razón de vuestra profesión, que nada honra á los poderes públicos ni influye en el bienestar de los pueblos tanto como el mejoramiento y perfección de sus leyes.

Las conquistas de la fuerza, sólo se mantienen y consolidan con la unidad del derecho. Por esto es tan frecuente en la historia que los monarcas y emperadores más guerreros, comprendiendo por instinto la dificultad de afirmar su poder y crear una nacionalidad vigorosa y potente sin la unidad en la Administración y la justicia, asíren también á ser grandes legisladores. Ahí están, para demostrarlo, Carlo Magno, San Luis; y, para hablar de tiempos más cercanos, Pedro el Grande en Rusia, en Prusia Federico II y en Francia Luis XIV y Napoleón I. Y todavía acontece á menudo que los laureles del guerrero se marchitan, al paso que se conservan, reverdecen y retoñan los del legislador. ¿Qué ganó la Francia con las empresas militares de Napoleón el Grande?

Sojuzgada por los ejércitos coligados, hubo de pasar por la vergüenza de la ocupación extranjera, y debió su salvación á la generosidad del czar de Rusia, que disponía soberanamente de sus destinos desde el trono mismo en que hasta entonces había anidado el águila francesa. Desaparecieron las fabulosas conquistas del primer capitán del siglo, sin dejar tras sí otra huella que el empobrecimiento de la Hacienda y la humillación del orgullo francés. Entre los escombros de la república y el imperio, sólo dos cosas quedaron en pie: las ideas que propagaron por toda Europa las armas francesas, y el Código inmortal que lleva el nombre del gran caudillo, prisionero en Santa Elena; Código que fué, es y será, más ó menos perfeccionado en sus detalles, el tipo de todos los Códigos civiles de Europa y América. Ayudad, pues, á las Cortes y al Gobierno para que las reformas legislativas sean una gloria inmarcesible del reinado de D. Alfonso XII, de tal manera, que su nombre en la historia legal de España, raye tan alto como el de su augusto predecesor D. Alfonso el Sabio. Hé dicho.

EL CONSEJO DE ANOCHE.

Tres horas próximamente duró el celebrado por los ministros en la Presidencia, de cuyas deliberaciones nada en concreto puede decirse hoy, pues los consejeros, obedeciendo á razones dignas de respeto, guardaron absoluta reserva.

Es, sin embargo, opinión general que estas versaron sobre la designación de personas para las mesas del Senado y Congreso, ó sea el acuerdo de la candidatura para estos puestos, más conforme con los votos de la mayoría.

En la prensa circular, sin más autoridad que la que presta el deseo general de senadores y diputados, los siguientes nombres:

Senado.—Vicepresidentes: Alonso Colmenares, duque de Tetuan y Montejó y Robledo, Secretarios: Abascal, marqués de Monsalud y Fuente Alcazar.

Congreso.—Vicepresidentes: Nuñez de Arce, Linares Rivas y Pio Gullón. Secretarios: Rey, Ruiz, Martínez y Moral.

Para las presidencias se citan como seguros los nombres de los Sres. Posada Herrera y marqués de la Habana, para el Congreso y Senado respectivamente.

Se asegura también que será elegido presidente de la comisión del Mensaje en el Senado el general Jovellar, y de la del Congreso el Sr. Romero Ortiz.

No se sabe todavía los individuos que serán elegidos para la comisión de actas.

NOTICIAS GENERALES

Han sido nombrados: oficiales de segunda clase de la dirección general de Beneficencia, D. Buenaventura Camarón y D. Calixto Molina; oficial de tercera clase del Gobierno de Huelva, D. Luis Diaz Antofana; oficial de primera clase de Administración civil con destino al ministerio de la Gobernación, D. Antonio Castillo Montero; jefe de negociado de tercera clase de la dirección general de Beneficencia, D. Manuel Betegon.

Se ha dispuesto por la dirección de Aduanas, que para que sean admisibles las peticiones de trasbordos, es indispensable que los buques se hallen en el puerto y admitidos á libre plática.

El fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Linares Rivas, convocará en la semana próxima á la junta calificadora de aspirantes al ministerio fiscal, para clasificar los expedientes y designar el día en que han de empezar los ejercicios.

Anoche, á las nueve y media, se comió un robo en el piso segundo de la casa números 13 y 15 de la calle del Rio, consistente en 4.500 reales en metálico. Los ladrones no han sido habidos.

Ayer terminaron las vacaciones en el Consejo de Estado, y ha comenzado sus trabajos por el despacho de 237 expedientes de quintas, remitidos de Gobernación.

Con objeto de cubrir las vacantes que existen en el ejército de Cuba, se embarcarán en el vapor correo que saldrá el próximo día 30 en el puerto de Cádiz, 500 sustitutos y voluntarios residentes en la península.

El presupuesto de los Estados-Unidos se ha saldado con un sobrante en el último ejercicio, de 24 millones de pesos. El Sr. Sherman debe hallarse satisfecho.

El precio del pan y de algunos otros artículos se encareció ayer en Madrid. A consecuencia de esto, durante las primeras horas del día se notó alguna agitación en los mercados.

—En breve saldrá para Murcia el jefe económico Sr. Minguez.

—Creen muchos señores electos que la elección de Almería será anulada en la alta Cámara.

—En la sesión que celebrará el Ayuntamiento el lunes próximo se dará cuenta de un proyecto presentado á los señores Martínez Brau y Santibañez, por un maestro de obras, para evitar las caídas de los operarios desde los andamios.

—Se ha autorizado el tránsito por Francia de los remos y las duelas del valle del Roncal, sin perder su nacionalidad.

—Se ha abierto al comercio la isla Utila, que está situada en la costa septentrional de la república de Honduras.

—Parece acordado que el banquete del Congreso de americanistas se verifique en la quinta de Vista Alegre, cuyo salón principal estará espléndidamente adornado; el precio del cubierto será el de 25 pesetas.

—Ayer terminó en el almacén de efectos timbrados de Murcia el recuento del papel sellado, habiendo resultado conforme con las existencias. A la una de la tarde empezó el cotejo de las letras y pagará de comercio, y seguía á las altas horas de la noche.

—La sustracción se limitó á los sellos de correos, por ser más fácil su venta. El importe de sellos asciende á 40.000 duros aproximadamente.

—Ayer falleció en el Escorial D. Joaquín Pavía, sobrino del señor ministro de Marina.

—Ayer llegaron á Madrid los Sres. Romero Robledo y Gamazo.

—Ha obtenido el retiro de intendente de ejército D. Joaquín Nin.

—Ha salido para Barcelona el general Riquelme.

—Segun cartas de Linares, recibidas ayer, ha quedado resuelta una cuestión desagradable entre el director del periódico que lleva el nombre de aquella localidad y un concejal del ayuntamiento de la misma.

—Anoche se dijo que había tenido la desgracia de herirse un concejal del ayuntamiento de Linares examinando un arma de su propiedad.

—En las provincias de Ultramar se daba el caso anómalo de que los ingenieros de caminos, canales y puertos gozaban de mayor asignación que los de montes y minas en sus respectivas categorías.

El ministro del ramo, despues de obtener informe de las Juntas consultivas de los expresados cuerpos, ha hecho desaparecer aquel privilegio estableciendo, como en la península, igualdad de sueldo para cada una de las clases de las tres carreras mencionadas.

—Va tomando incremento la importación en Bélgica de guano procedente de las islas Halifax, Pámona, Yoesion é Pchaboe (Africa). Su riqueza en azoe es mayor que muchos del Perú.

—El aceite de crotonigülo, de origen vegetal, como procedente de la semilla del mismo nombre, se afiorará en lo venidero por la partida 59 del arancel, en vez de aplicar la 60, que erróneamente indica el repertorio de Aduanas.

—Dice un periódico que el comandante de caballería, Sr. Serrano y el teniente de la misma arma, Sr. Sarthou, el primero ayudante del director del cuartel de inválidos y el segundo del capitán general de Cataluña, quedarán en situación de reemplazo, por haber sido el gidos ciptados.

—En la calle del Arenal se desbocó anoche el caballo que arrastraba un coche particular, el cual subió con gran velocidad por las de Vergara y Santiago, deteniéndose frente á la Diputación provincial á consecuencia de haber caído el caballo que le arrastraba.

Los dos caballeros que ocupaban el coche y el cocher fueron arrojados del carruaje, sin que afortunadamente sufrieran contusiones graves.

—En el ministerio de Ultramar se han terminado todos los trabajos preparatorios para la creación de colonias militares en Cuba.

El Sr. Leon y Castillo designará de un momento á otro los vocales que han de componer la comisión encargada de emitir dictámen sobre este asunto.

—Nuestro particular amigo el Sr. D. Hermenegildo Giner, catedrático del Instituto de Burgos, pasará á prestar sus servicios á las órdenes del señor director de Instrucción pública.

—El Sr. Polanco deja la dirección de El Liberal de la cual se encargará el Sr. Arous (D. Mariano).

—Hoy se circularán las órdenes oportunas para que desaparezcan varios depósitos de bayuras en las inmediaciones de la Puerta de Toledo, cuyos miasmas son nocivos á la salud pública, habiendo excitado las quejas de aquel vecindario.

—El sultan de Turquía, según telegrama recibido en los centros oficiales, ha concedido al rey el gran cordon de la orden de Osmania con gran placa de brillantes, la cual le será remitida por un embajador especial.

—Han avisado su llegada á Madrid los gobernadores salientes de las provincias de Alicante, Teruel, Leon, Coruña, Baleares, Castellon y Valencia.

—Segun telegrama de Com. S. M. el Rey ha salido de dicho punto con dirección á Madrid acompañado de la corte, del Sr. Page y del general Valmaseda.

TELEGRAMAS

(de la Agencia Fabra.)

Paris, 15. BOLSA.—Fondos franceses: 3 por 100, 85.55.—Idem 5 por 100, 115.06.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, 24.34.—Idem exterior, 26.00.—Deuda amortizable exterior 00 o/o.—Obligaciones de Cuba, 505.—Consolidados ingleses, 99.516.—Ultima hora: 3 por 100 interior, 24.516.—Idem exterior, 25.1516.—Deuda amortizable exterior, 44.318.—Idem interior, 00 o/o.—Obligaciones de Cuba, 506.25.

Roma 15. Ha causado viva sensación en esta capital la abjuración del catolicismo por el prestantísimo hecha ayer por el conde Champelle, canónigo de San Pedro.

Paris 15. El periódico el Orden dice que en un largo consejo de familia verificado ayer en casa de la princesa Matilde, quedó acordado el viaje á Constantinopla del príncipe Víctor Napoleón. Durante su ausencia se publicará un manifiesto redactado por el príncipe Casimiro, abdicando en su hijo.

Paris, 16 (12.35 t.). Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, á 21.12; Idem exterior, 26.06.

ESPECTÁCULOS

Hé aquí la lista de la compañía que ha de actuar en el teatro Martín durante la temporada de invierno:

Primer actor y director, D. Vicente Yañez. Primera actriz, doña Pilar García. Primer actor cómico, D. Luis Cubas. Actrices.—Alba (doña Leocadia).—Berbiela, (doña Josefa).—García (doña Pilar).—Galé (doña Josefa).—González (doña Concepción).—González (doña María).—Marín (doña Teresa).—Sanchez (doña Trinidad).—Urrutia (doña Vicenta). Actores.—Alba (D. Pascual).—Capilla (D. José).—Catalán (D. Antonio).—Cubas (D. Luis).—González Chaves (D. José).—Lojo y Luis (D. Roman).—Perez (D. Ramon).—Sanchez Pozo (D. Antonio).—Yañez (D. Vicente). Apuntadores.—D. Federico Alonso, D. Mariano Santos y D. José María García. Baile.—Director, D. Vicente Moreno. Primera bailarina, doña Fuensanta Moreno y un escogido cuerpo de baile, compuesto de ambos sexos.

Director de orquesta, D. Manuel Sabater. Mueblista, atrezzoista y guarda-ropa, D. Joaquín F. Suarez.

Sastre, D. Manuel Tormo. Maquinista, D. Juan Espinosa. Peluquero, D. Francisco Veray. Representante de la empresa, D. José María de la Cueva.

El espectáculo se dividirá en secciones. La temporada dará principio en la presente semana.

La empresa cuenta con obras de distinguidos escritores.

La empresa del teatro Real nos ha remitido la lista de la compañía que ha de actuar en el regio coliseo durante la actual temporada, y que es la siguiente:

Maestros directores de orquesta.—Signori Goula, Giovanni.—Vehils, Gioachino. Maestro director de coros y organista.—Signor Almiñana, Gioachino.

Tiples.—Signore Bernau-Gallignani, Chiara.—De-Reszké, Giuseppina.—Esposito, Teresa.—Torella, Fanny.—Vitali-Augusti, Giuseppina.

Mezzo-sopranos y contraltos.—Signore Pozzoni-Anastasi, Antonia.—Veratti, Angeina. Comprimarias.—Signore Morbini, Luigia.—Olivarri, Matilde.

Bajo caricato.—Signor Marchisio, Giovanni. Comprimarios barítonos y bajos.—Signori Cabrer, Francesco.—Mascotti, Pietro.—Samper, Gioachino.—Ugalde, P. Olo.

Director del baile.—Signor Pedoni, Lodovico. Tenores.—Signori, BrogiAramburo, Antonio.—Celestini, Raffaele.—Masini, Angelo.—Mierzwinsky, Ladislao.

Comprimario.—Signor Turchetto, Antonio. Barítonos.—Signori, Augusto.—Carpi, Vittore.—Pardolfini, Francesco.

Bajos.—Signori Rovei, Gaetano.—Uetam, Francesco.—Vidal, Antonio. Primera bailarina.—Signora Bajetta, Giuseppina. Otra primera bailarina.—Signora Ferrer, Giulia.

Apuntadores.—Signori, Pla, Hermanos. Director de escena.—Signor Paper, Francesco. Durante el curso de la temporada, la empresa pondrá en escena, además de las de repertorio, las óperas nuevas, Amleto, del maestro Thomas; Mitrídate, del maestro Serrano, y otra.

La empresa ha contratado á la célebre artista del teatro francés, Mlle. Sarah Bernhardt, para dar ocho representaciones de su escogido repertorio, terminada que sea la temporada de ópera.

La empresa abre un abono por 120 funciones, desde el 19 al 24 de Setiembre para los señores abonados en la temporada anterior.

SANTOS DE MAÑANA

La Impresión de las llegas de San Francisco y San Pedro Arbués.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la capilla de la V. O. T. de San Francisco, donde termina la novena del seráfico Patriarca, á las diez habrá misa mayor con sermón, que predicará D. José Vigier; por la tarde á las cinco, despues de la estación y corona, predicará D. Manuel de Juan, terminando con la novena, gozos, procesion de reserva: se dará la absolucion general.

Continúa en la parroquia de San Ginés la novena de la Virgen de la Soledad, y predicará en los ejercicios D. Manuel Menendez, y despues del toque de oraciones se cantará á grande orquesta la salve á la Santísima Virgen en preparacion de su festividad.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de los Desamparados en Monserrat, ó la de la Fior de Lis en Santa María.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA

COMEDIA.—F. 1.º de abono.—T. 1.º—A las ocho y media.—Marcela ó ¿á cual de los tres?—Tu dueño te vea.—Intermedio por el sesteto dirigido por el maestro D. Pablo Barbero.

LARA.—T. 2.º impar.—A las ocho y media.—El inspector del distrito.—El café de la libertad.—Galeotto.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Musica clasica.—A sangre y fuego.—Jugar con el fuego.—Tres pies para un banco.

MARTIN.—A las ocho y media.—Angell—La torera.—La familia improvisada.

CAPELLANES.—A las ocho y media.—No siempre lo bueno es bueno.—Noticia fresca.—Pasqual bailon.—Don Simon.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Debut del hombre mujer y triple, y del Hércules de 17 años.—El campeón Austin, miss Robertson, el casamiento de Aladino ó el robo de la princesa Bul-Bul.—Segunda parte de la Lámpara Maravillosa, desempeñada por 250 niños de ambos sexos.

GRAN PANORAMA NACIONAL.—(Paseo de la Castellana, frente á la Casa de la Moneda.) Batalla de Tetuan por Castellani.—Abierto desde la salida á la puesta del sol.—Entrada general una peseta.

GRAN PANORAMA DE ESPAÑA.—(Situado en el Dos de Mayo, frente á la Carrera de San Jerónimo.)—Batalla de Tetuan por Washington y Gauturier.—Abierto desde la salida á la puesta del sol.—Entrada general una peseta.